

Bolsa de trabajo para agentes interinos de la Policía Local

BOPV: 25 de febrero

ANTECEDENTES: GRUPOS TÉCNICOS EUDEL-GOBIERNO VASCO

- Habitual petición de muchos Ayuntamientos, con problemática para cubrir contingencias coyunturales de coberturas de plaza temporal de agentes de policía local. Asunto abordado durante varias legislaturas en muchas comisiones específicas llegando a ser objeto de regulación legal en el Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley de Policía del País Vasco en 2011.

- **Noviembre de 2013:** se retoma la cuestión por la Dirección de Coordinación de Seguridad de Gobierno Vasco, mediante la remisión de una carta a los Ayuntamientos para conocer su interés real en la propuesta. **Un total de 20 Ayuntamientos**, a expensas de los detalles concretos, muestran interés inicial en la propuesta de contar con una bolsa de agentes interinos de policía local.

- A la vista del interés mostrado por los Ayuntamientos, la Dirección de Seguridad y la Academia Vasca de Policía y Emergencias comienzan los trabajos para articular una bolsa de agentes de policía local. Se constituyen **dos grupos de trabajo:**

1.- para la redacción del modelo de bases de la convocatoria

2.- para la redacción del modelo de reglamento de funcionamiento de la bolsa

Estos grupos técnicos han desarrollado su trabajo durante los meses de diciembre-enero y febrero y ha estado conformado por EUDEL, representantes técnicos de ayuntamientos vascos y técnicos de Gobierno Vasco –Dirección de Seguridad y la Academia Vasca de Policía y Emergencias-.

-La convocatoria para la constitución de la bolsa de agentes de policía local se publica en el BOPV del 25 de febrero, con la intención de que una vez realizado el proceso y el posterior periodo de formación, la bolsa esté formalmente constituida y disponible para los Ayuntamientos que deseen su adhesión a la misma, para el mes de junio de 2014.

DETALLES DE LA CONVOCATORIA

- La convocatoria, selección y formación de los agentes interinos, la realiza la Academia Vasca de Policía y Emergencia.
- Los Ayuntamientos tendrán una participación relevante en el Tribunal de Selección.
- La gestión de la bolsa resultante se llevará a cabo desde la Dirección de Coordinación de Seguridad del Gobierno Vasco.

- El instrumento jurídico por el que se regulará la participación en este procedimiento por parte de los Ayuntamientos, será un **Convenio de Colaboración**, al que los Ayuntamientos interesados podrán adherirse voluntariamente. El Convenio se prevé que se prorrogue de manera automática, si bien podrá denunciarse por cualquiera de las partes en cualquier momento.
- Los Ayuntamientos interesados, previa adhesión al Convenio de Colaboración, podrían solicitar la necesidad de un agente de dicha bolsa para cubrir con carácter temporal una necesidad. Hasta el momento, un total de 10 Ayuntamientos han manifestado por escrito su interés en participar en esta convocatoria.
- Los Ayuntamientos, en sus solicitudes de agentes interinos para una cobertura temporal, deberán **hacer constar las siguientes cuestiones: tipo jornada, duración estimada y retribución**. Harán constar igualmente si el puesto precisa de un concreto perfil lingüístico. Se garantizará igualmente que los agentes que constituyen la bolsa dispongan del permiso de circulación especial conocido como BTP.
- Según el cronograma que maneja del Departamento de Seguridad y Coordinación de Policía Local de Gobierno Vasco, en relación a la constitución de esta bolsa de agentes interinos, **las fechas orientativas serían las siguientes:**
 - 24/02/2014 Convocatoria Consejo Rector de la Academia de Policía del País Vasco, donde se informa y aprueba la realización de la convocatoria.
 - 25/02/2014: Anuncio en BOPV de la convocatoria para la constitución de la bolsa de agentes de policía local interinos y publicación de las bases.
 - **13/03/2014: Fecha límite para inscribirse las personas interesadas. Hora del cierre de la inscripción: 11:00 a.m.** La inscripción se hará en la página web de la AVPE (www.arkauteakademia.net)
 - 29 de Marzo: Fecha estimada de inicio de las pruebas teóricas
 - Mayo: Curso de formación básico entre los primeros 40 aprobados (duración estimada del curso: 120 horas)
 - Junio: Lista constituida y operativa para los Ayuntamientos interesados.

Se ha habilitado un **número de teléfono gratuito: 900 840 088**, en horario de lunes a jueves, de 8:30h. a 16:30h. y los viernes de 8:00h. a 14:00h. dónde se dará todo tipo de información al respecto.